

Orden del día

Primero.—Reelección de «Ernst & Young, Sociedad Limitada», como Auditores de la sociedad para las cuentas anuales consolidadas e individuales correspondientes al ejercicio 2008.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con la práctica habitual en la compañía, se informa a los señores accionistas que el Administrador único ha solicitado la presencia de un Notario público en dicha Junta.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador único, «Trw Automotive Services, Sociedad Limitada», representado por Martin Knötgen.—63.644.

DALPHI METAL INTERNACIONAL, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

El Administrador único de «Dalphi Metal Internacional, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, con fecha 30 de octubre de 2008, ha decidido convocar una Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la avenida del Partenón, 10, el día 12 de diciembre de 2008, a las diez cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria el día 13 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de «Ernst & Young, Sociedad Limitada» como Auditores de la sociedad para el ejercicio 2008.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con la práctica habitual en la compañía se informa a los señores accionistas que el Administrador único ha solicitado la presencia de un Notario público en dicha Junta.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un Complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Trw Automotive Services, Sociedad Limitada, Representado por Martin Knötgen.—63.646.

DALPHI METAL SEGURIDAD, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

El Administrador Único de Dalphi Metal Seguridad, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, con fecha 30 de octubre de 2008, ha decidido convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en la avenida del Partenón, 10, el día 12 de diciembre de 2008, a las once treinta horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 13 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Ernst & Young, Sociedad Limitada como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2008.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con la práctica habitual en la Compañía se informa a los señores accionistas que el Administrador Único ha solicitado la presencia de un notario público en dicha Junta.

Derecho de información.

Se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador Único. Trw Automotive Services, Sociedad Limitada, representado por don Martin Knötgen.—63.566.

DIMELSA, S. L.**(Sociedad absorbente)****BUZNEGO Y COMPAÑÍA, S. A. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas, el día 27 de Octubre de 2008, aprobaron por unanimidad, los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2008, así como la fusión por absorción de Buznego y Compañía, S.A.U. (sociedad absorbida), por parte de la mercantil Dimelsa, S.L. (sociedad absorbente), traspasándose en bloque el patrimonio de aquella sociedad a la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Oviedo a, 29 de octubre de 2008.—Fdo. D. Tomas Casado Martínez y D. Saturnino Martínez Zapico Consejeros Delegados de las mercantiles Dimelsa, S.L. y Buznego y Compañía, S.A.U., respectivamente.—63.645.

1.ª 10-11-2008

DISCOPLAY, S. A.*Declaración de insolvencia*

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 44/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Crespo Martín de Vidales, Paulino Mata Barragán, Francisco Garrido Poza, Manuel Galán Álvarez y Jesús Alda Bueno, se ha dictado Auto de veinticuatro de octubre de dos mil ocho, en el que se declara al ejecutado Discoplay, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 305.762,40 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—63.208.

DISENY FLASHLIGHT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 233/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Raúl Román Fernández, contra la empresa Diseny Flashlight, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en fecha 24/10/08 por el que se declara al ejecutado Diseny Flashlight, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.057,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—63.165.

DISEÑO DE CONTENEDORES**Y EMBALAJES, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****BLACAR, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)****CARTONAJES ONDULADOS****DEL NORDESTE, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que, en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las referidas sociedades, celebradas el día 31 de Octubre de 2.008, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de Diseño de Contenedores y Embalajes, Sociedad Anónima de las Sociedades Blacar, Sociedad Anónima, y Cartonajes Ondulados del Nordeste, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de estas dos últimas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la primera. Todo ello, de acuerdo con el Proyecto Conjunto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes de la fusión tienen el derecho de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de Fusión; y asimismo los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos señalados en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona-Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Diseño de Contenedores y Embalajes, S.A. y de Cartonajes Ondulados del Nordeste, S.L., Don Antonio Amela Ayora.—El Secretario (no Consejero) del Consejo de Blacar, S.A., Don Pedro Castellet Grau.—63.302. y 3.ª 10-11-2008

DISTRIBUCIÓN Y MENSAJERÍA SARATOGA, S. L.

El Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 108/07, dimanante de autos número 299/07 a instancia de Asepeyo M.A.T. número 151 contra Distribución y Mensajería Saratoga, S. L., en la que con fecha diez de octubre de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada Distribución y Mensajería Saratoga, S. L., en situación de insolvencia por un importe de 3.954,96 euros en concepto de principal mas la de 1.186,48 euros que se presuponían para intereses y costas provisionalmente, insol-

vencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—63.248.

DISTRIBUIDORA DE PERFUMERÍA LERIDANA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de junio de 2008, de reducir el capital social a cero, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, así como la simultánea ampliación del capital social en la cuantía de dos millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y siete (2.882.997) euros.

Lleida, a 30 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Pedro Melé Alsina.—64.566.

DMT CONSULTORÍA DE NEGOCIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 422/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Isabel Molina Puyalón y otros contra DMT Consultoría de Negocio, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31.10.08 por el que se declara a DMT Consultoría de Negocio, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 13.109,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—63.306.

DURÁN CABOBIANCO MARTA SILVIA

Declaración de insolvencia

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 178/07 a instancias de D./Dña. Sonia Caamaño Vieito contra Durán Cabobianco Marta Silvia, en el cual se ha dictado con fecha 14/10/08 auto por el que se declara a la ejecutada Durán Cabobianco Marta Silvia en situación de insolvencia provisional por importe de 3.300 euros de principal, más 561 euros correspondientes al 20 por 100 de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Sra. Doña Rosario Pérez Cabrera.—63.157.

ECALNOR XXI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BIER-LASER 21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción.

Se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de las citadas sociedades, debidamente convocadas y celebradas todas ellas el día 27 de octubre de 2008, aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Ecalnor XXI, Sociedad Limitada de Bier-Laser 21, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Organos de Administración de las Sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de León el día 26 de septiembre de 2008, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Cubillos del Sil, 27 de octubre de 2008.—Tobías Rodríguez Prada, Luis Ángel Rodríguez Libran, Eduardo José Blanco García, Administradores solidarios de Ecalnor XXI, Sociedad Limitada y Bier-Laser 21, Sociedad Limitada.—63.462. 1.ª 10-11-2008

EDIGADIR, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRODIF CÁDIZ, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas con carácter universal, el día 5 de julio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Edigadir, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Prodif Cádiz, Sociedad Limitada» (Unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 8 de octubre de 2008.—El Administrador Único de las dos Sociedades, D. Fernando Reiné Merlo.—63.744. 1.ª 10-11-2008

ELCHE CLUB DE FÚTBOL, SAD

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Elche Club de Fútbol, S.A.D.», convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Elche, en el Centro de Congresos Ciutat D'Elx (calle Porta de la Morera, n.º 2), el día 15 de diciembre de 2008, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, 16 de di-

cembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales. liquidación del presupuesto y propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio 2007/2008.

Segundo.—Examen del Informe de Gestión de la Sociedad y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2008/2009.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2008/2009.

Quinto.—Aumento del Capital Social por importe de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €), restringido únicamente a los accionistas del Elche C.F., S.A.D., en las condiciones y plazos que acuerde la Junta, con las consiguientes modificaciones de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales, y delegación en el Consejo de Administración para llevarlo a efecto.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para que en caso de necesidad de Tesorería para el desarrollo de la actividad del Club, puedan aceptar préstamos de cualquier accionista incluidos los miembros del Consejo de Administración, y proceder a su devolución en la forma que se considere oportuna, incluso la conversión del préstamo en capital social.

Séptimo.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Octavo.—Informe del Sr. Presidente.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores en la forma que dispone el artículo 113 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de poder examinar en el domicilio social de la Entidad los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General. Pudiendo asimismo solicitar la remisión o envío, inmediato y gratuito, de dichos documentos.

Elche, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sepulcre Coves.—64.502.

ENCOFRADOS BURGUILLO DEL CERRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1268/2008 de este Juzgado de lo Social número, 23, seguido a instancia de Kamal Azzougouagh y Azougagh Mohammed contra Encofrados Burguillo del Cerro, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Encofrados Burguillo del Cerro, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 9.245,21 euros, insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—63.265.

ESPACIO MÓVIL ESPAÑA, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Espacio Móvil España, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de septiembre de 2006, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—La aprobación del siguiente Balance Final.